



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARCOS - SUCRE**

Código No. 70-708-31-84-001

Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia

Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Marcos, Sucre, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL

RADICADO: 70-708-31-84-001- 2016-00016-00

DEMANDANTE: CAROLINE THEVENET MANCHEGO.

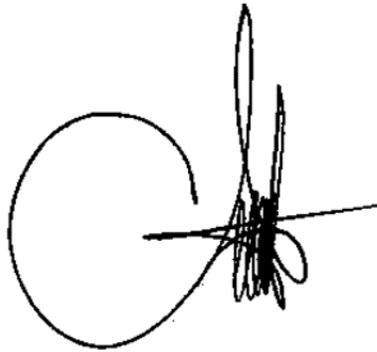
Se encuentra al Despacho, memorial, presentado el Dr. LUIS FELIPE CASTILLO BETIN, quien en ejercicio de las funciones de Ministerio Público conferidas por el artículo 118 de la Constitución Política, y artículo 178 de la ley 136 de 1994 solicita Copia de la sentencia o auto mediante el cual se dio por terminado el proceso en referencia.

Sea necesario aclarar, no es posible acceder de manera inmediata al expediente físico, atendiendo la emergencia sanitaria por el Covid 19, que conllevo a que el Consejo Superior de la Judicatura limitar el acceso a las instalaciones de los juzgados, en aras de proteger la salud de los funcionarios, empleados, abogados y público en general, poniéndose a disposición los canales digitales habilitados para atender las solicitudes y tramites que no requieran presencia en las sedes judicial.

No obstante, dada las circunstancias expuestas, se autorizará la expedición de las copias del audio de lectura de la sentencia de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR de manera inmediata la expedición de copia del audio de la audiencia de lectura de sentencia de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el que deberá ser enviado por el mismo canal digital en que fueron solicitadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEA handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of vertical and horizontal strokes, ending in a horizontal line.

ALICIA ESTHER CORENA MARTÍNEZ
JUEZ